



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>VERBAL</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>JOSE RAUL SIERRA RODRIGUEZ</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>JOSE GERMAN TORRES PIÑEROS</i>
<i>RADICACION</i>	<i>150013153002-2020-00156-01</i>
<i>INSTANCIA</i>	<i>SEGUNDA</i>

Tunja, primero (1) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

De antemano, este Juzgado se permite poner en conocimiento que, dadas algunas fallas de carácter tecnológico, ajenas a nuestra voluntad, el sistema del Despacho, presentó serias dificultades en las últimas semanas, razón por la que se ha dado, un retraso no habitual en todos los procedimientos que se realizan al interior del Juzgado, situación que a la fecha se viene conjurando de la manera más adecuada, con el fin de prestar siempre el mejor servicio. Pedimos disculpas por los inconvenientes, dificultades o molestias que a los usuarios dicha situación les haya podido generar. Encontrándose las diligencias al Despacho, se dispone:

Teniendo en cuenta que en auto del pasado veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), en el que se ordenó de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo (2º) del artículo 14 de la ley 2213 de 2022, se concedió a la parte recurrente el término de cinco (5) días para que sustentara, por escrito, el recurso interpuesto contra la sentencia emitida en primera instancia, el cual empezará a correr al día siguiente de la notificación por estado del correspondiente auto.

Por no haber sido suministrado por escrito, el recurso interpuesto contra la sentencia emitida en primera instancia, de acuerdo con lo ordenado es del caso declarar desierto el recurso de apelación interpuesto.

Regrésese al Juzgado de origen

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE
TUNJA.**

El anterior auto fue notificado por Estado
No 41 hoy dos (2) de diciembre de dos mil
veintidós (2022)

**CRISTINA GARCIA GARAVITO
SECRETARIA**

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38452796cdf0fe49dee084519614c01ceaf94c210a66d24df547594b7ad5d682**

Documento generado en 01/12/2022 06:27:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>